

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

30296 *ORDEN de 12 de diciembre de 1981 por la que se publica la lista de aprobados en los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Menorca.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes de Menorca, que fueron convocados por Orden ministerial de 18 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar aprobados como Guías-Intérpretes de Menorca a los siguientes señores:

Apellidos y nombre

Ara Sanz, Marco Julio.—Idioma: Inglés.
Camps Petrus, Magdalena.—Idioma: Inglés.
Carreras Febrer, Catalina.—Idioma: Inglés.
Fernández Diéguez, Manuel.—Idioma: Inglés.
Hernández Alles, Luis.—Idiomas: Inglés y catalán.
Pretó Fernández, María Nieves.—Idioma: Inglés.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el mismo se presente ante la Delegación Provincial de Baleares, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulator del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1981.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

30297 *ORDEN de 12 de diciembre de 1981 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Avila, así como la composición del Tribunal, fecha, hora y lugar del examen.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Publicada la Orden ministerial de 14 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre) por la que se hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Avila, y no habiéndose presentado ninguna reclamación al efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Avila, que queda como sigue:

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse

Benito Jiménez, Piedad.—Idioma básico: Inglés.
Blanco Torres, María Mercedes.—Idioma básico: Inglés.
Correa Rodríguez, Eugenia.—Idiomas básicos: Inglés-Francés.
Fernández Steinko, María Rosa.—Idiomas básicos: Alemán-Inglés.
Fernández Steinko, Marta.—Idiomas básicos: Alemán-Inglés.
Fied Cook, Penélope Angela.—Idiomas básicos: Inglés-Francés-Alemán. Idiomas que alega como mérito: Portugués-Italiano.
Hayek, Samir.—Idiomas básicos: Inglés-Francés. Idiomas que alega como mérito: Árabe-Italiano.
Jiménez García, Ana Isabel.—Idioma básico: Francés.
Martín de Miguel, María Belén.—Idioma básico: Inglés.
Morenes Sanchez, Luis.—Idiomas básicos: Francés-Inglés.
Palacio Hernández, Joaquín.—Idiomas básicos: Inglés-Francés-Alemán. Idiomas que alega como mérito: Portugués-Italiano.
Peña Martínez, José Carlos.—Idiomas básicos: Francés-Inglés. Idioma que alega como mérito: Japonés.
Sáez Sánchez, Sinfaroso Julio.—Idioma básico: Francés.
Sánchez García, José María.—Idiomas básicos: Francés-Inglés.
Sánchez Relova, Federico.—Idioma básico: Inglés.
Sánchez Relova, José Luis.—Idioma básico: Francés.
Sánchez Sáez, Ana Luz.—Idioma básico: Inglés.
Seguí González, Mónica.—Idioma básico: Francés.

Solano Galván, María Blanca.—Idioma básico: Inglés.
Testera López, María Angeles.—Idioma básico: Francés.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar su representación en el Delegado de Turismo en Avila.

Vocales:

El Jefe del Servicio de Formación y Profesiones Turísticas de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.
Doña Oria Rodríguez Rivero. Catedrático de Geografía e Historia del Instituto de Bachillerato «Isabel de Castilla», de Avila.
Doña Mercedes Díez Picazo y Ponce de León. Profesora de Geografía e Historia del Instituto de Bachillerato «Alonso de Madrigal», de Avila.

Suplentes:

Doña Sonsoles Jiménez Bustos, Profesora de Geografía e Historia del Instituto de Bachillerato «Isabel de Castilla», de Avila.
Doña Teresa Jiménez Díaz, Profesora de Geografía e Historia del Instituto de Bachillerato «Alonso de Madrigal», de Avila.

Secretario: El Jefe de la Oficina de Turismo de Avila.

Los exámenes tendrán lugar el día 25 del próximo mes de enero, a las nueve treinta horas, en las dependencias de la Delegación Provincial de Turismo en Avila, calle Alfonso de Montalvo, 2, principal.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1981.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

M^o DE SANIDAD Y CONSUMO

30298 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se determinan los núcleos y zonas de población que se consideran incluidos en Madrid a efectos de los concursos de acoplamiento de personal facultativo no jerarquizado de la Seguridad Social.*

El Real Decreto 2690/1981, de 2 de octubre, modifica determinados números de artículos del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, relativos al procedimiento de provisión de vacantes de personal facultativo de la Seguridad Social.

Entre las modalidades para la provisión de vacantes de personal facultativo, según el artículo 55 del mencionado Estatuto, se establecen los concursos de acoplamiento previo y permanente entre personas con nombramiento en propiedad en la misma localidad y los concursos de traslados permanentes entre el personal que desempeña plaza con nombramiento en propiedad en localidad distinta de la misma clase y especialidad que la de la plaza solicitada.

La tercera disposición final del referido Decreto señala que «a efectos de concursos de acoplamiento establecidos en el punto primero del artículo cincuenta y cinco se entenderán como comprendidos dentro de cada localidad no solamente las plazas del propio municipio, sino también las de los núcleos y zonas de población que en cada momento la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud determine mediante Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En uso de las atribuciones que la citada disposición final establece, esta Dirección General ha resuelto que queden comprendidas dentro del Municipio de Madrid las localidades incluidas en el Área Metropolitana de Madrid, a efectos de concursos de acoplamiento, que son:

Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Boadilla del Monte, Brunete, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Majadahonda, Mejorada del Campo, Móstoles, Paracuellos del Jarama, Parla, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas de Vaciamadrid, Las Rozas, Las Matas, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Velilla de San Antonio, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Director general, Gabriel González Navarro.